



NOTA INFORMATIVA

Reunión de la Dirección de RRHH con las secciones sindicales de UGT, CC.OO. y CGT.

La Empresa se hace eco de una de las propuestas presentadas conjuntamente por las Secciones Sindicales el 22-11-2013 en la relativo a incentivar económicamente la decisión voluntaria del trabajador de acceder a la jubilación anticipada.

La **propuesta de la Empresa** se concreta en los siguientes términos:

Objeto del Plan: Incentivar el acceso a la jubilación voluntaria anticipada a partir de los 63 años.

Características: Voluntariedad y universalidad (con la cautela de evitar impactos negativos en la operativa de la Empresa, como en planes anteriores)

Vigencia del Plan: 2015-16 (en el marco del Plan Estratégico de la Compañía)

Destinatarios: Trabajadores nacidos en 1952 y 1953. El plan afectaría a unas 160 personas (27 de ellas procedentes de la Flota)

Incentivo económico: Compensación de la diferencia entre el salario anual bruto (85% del *salario regulador* acordado en planes anteriores) y la prestación por jubilación (máximo 2 anualidades).

Además, a partir de la jubilación ordinaria (en 2015, 65 años y 3 meses), la Empresa complementaría hasta el 100% la pensión que hubiera resultado a la jubilación voluntaria.

La empresa propone la contratación de una empresa exterior para realizar los cálculos actuariales del incentivo para cada trabajador que solicite acogerse al Plan. Dicho incentivo estará en función de las condiciones particulares de cada empleado (años de cotización, coeficientes reductores de aplicación a la pensión, salario, etc.)

Para el colectivo procedente de la Flota, la Empresa propone un incentivo basado en la diferencia del 80% del salario regulador bruto con su pensión del 100% hasta que el trabajador alcance los 65 años.

Hemos quedado para una próxima reunión la semana que viene donde avanzaremos más en la propuesta, una vez valorada económicamente la misma.

Seguiremos informando.



Madrid, 8 de octubre de 2014

